



ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO



Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi



L'Alacantí - La Marina

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

ENTIDADES COLABORADORAS





I. INTRODUCCIÓN

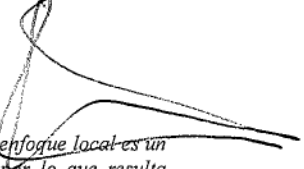




Los últimos años de crisis han supuesto una severa pérdida de empleos generando situaciones de precariedad social y económica entre la ciudadanía que requieren de medidas en las que las entidades locales que integran el Pacto Territorial de Empleo pongan de manifiesto el **compromiso de todos**, con acciones concretas y la suma de esfuerzos en la lucha contra el desempleo.

El contexto actual dota de mayor sentido la conformación y consolidación de alianzas entre los principales agentes sociales que integran el Pacto, alianzas que se enmarcan en diferentes referencias legislativas y orientaciones (Estrategia Europa 2020¹, Estrategia Española de Empleo², Ley Básica de Empleo, Planes anuales de Política de Empleo, dictamen del Comité de las Regiones sobre el Desarrollo Local Participativo) y responden a la voluntad de los ayuntamientos, sindicatos y asociaciones empresariales de **favorecer el progreso de nuestro territorio generando mayores oportunidades y condiciones de igualdad**.

Teniendo en cuenta el reconocimiento que la propia Estrategia Española de Empleo otorga al **contexto local** describiéndolo *como el marco idóneo en la creación de empleo y la actividad económica*, en relación a la necesaria colaboración con los Servicios Públicos de Empleo en ejecución de las acciones y medidas de políticas activas y al dimensionamiento de la política de empleo fijada en la Ley Básica de Empleo, es necesario contar con el refuerzo y la colaboración del Gobierno Autónomico *en la dinamización y gestión corresponsable de las Políticas Activas de Empleo en el ámbito local*. La Estrategia Española de Empleo pretende *dotar de mayor flexibilidad a los marcos de colaboración que pueden establecerse entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales, con el fin de que estas colaboraciones impulsen la dinamización y gestión corresponsable de las Políticas Activas de Empleo en el ámbito local*.

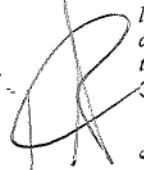
Este acuerdo incorpora también la filosofía recogida en el dictamen del Comité de las Regiones sobre el desarrollo local participativo³ como es: la participación, la concertación y cooperación de la población local y de todos los agentes públicos y privados locales, la adecuación de la estrategia de desarrollo local a las necesidades específicas de cada territorio, una poderosa influencia en la colaboración multinivel e intersectorial, la movilización de unos sólidos conocimientos técnicos locales, la capacidad de innovación a nivel local, el enfoque integrado y multisectorial, unas acciones y resultados establecidos en el ámbito local, y un planteamiento flexible y estratégico.

¹ "Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador"
http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf




2 Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. *“El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial. A lo largo de los últimos años, la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales ha dotado al Sistema Nacional de Empleo de un conjunto amplio de experiencias y buenas prácticas, que han puesto de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar en este trabajo conjunto”*

3 (DOUE 19.01.2013).




“...se necesita más apoyo al desarrollo local financiado con cargo a la UE durante el próximo período de programación 2014-2020, para posibilitar no solo que los ciudadanos perciban en mayor medida como propios los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y facilitar así su consecución, sino también para facilitar e impulsar la recuperación económica y la creación de empleo en las zonas especialmente afectadas por la actual crisis económica y financiera”; y destaca que “el desarrollo de las capacidades es una característica fundamental del DLP y considera que se deben poner a disposición los recursos suficientes para que los agentes locales puedan preparar y llevar a la práctica sus estrategias locales”


Por tanto, el reconocimiento preeminente del contexto local en el ámbito de la generación de empleo, refrendado en varias de las Comunicaciones y regulaciones legislativas de la Comisión Europea y del propio Estado, origina **la renovación de este compromiso local por el empleo que pretende contribuir a la reducción de las tasas de desempleo en la comarca, a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y a un mejor aprovechamiento de la iniciativa local.**




Una de las herramientas idóneas en la reducción del desempleo son los **Pactos Territoriales para el Empleo**, cuyo nacimiento y evolución en el Estado ha sido asimétrica y ha venido condicionada, desde un punto de vista operativo, tanto por las regulaciones autonómicas como por la **intensidad de los compromisos adquiridos en sus respectivos territorios.**



El Pacto Territorial de Empleo debe ser algo más que la suma de entidades, debe configurarse como un instrumento capaz de articular con mayor potencia las iniciativas impulsadas por ayuntamientos y por otras entidades, y de proponer acciones innovadoras en el territorio, para lo cual es imprescindible el compromiso de las personas que de manera directa o indirecta participaran de esta estrategia.





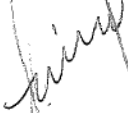


El acuerdo se asienta en un modelo de gobernanza multinivel sobre el que se necesita profundizar, como así recomienda el Comité de las Regiones en aras de una efectiva contribución a la consecución de los objetivos fijados por la Estrategia 2020.




Con el Pacto por el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi se pretende desarrollar iniciativas innovadoras centradas en la creación de empleo y en la búsqueda de nuevos enfoques hacia el mercado de trabajo a escala local⁴. Además, contribuir significativamente a la **vertebración del territorio**, pues sinérgicamente, potenciará el desarrollo de cualquier iniciativa local, dada su proximidad y la coordinación de actores y actuaciones favoreciéndose el impulso de iniciativas compartidas que de manera individual no serían viables.

Desde esta perspectiva, hemos de generar espacios de participación y de colaboración en los que el conocimiento mutuo, el enfoque local y el aprendizaje en red, son elementos básicos en




la puesta en marcha de iniciativas que requieren de la máxima responsabilidad social de los agentes participantes.




4. *La dimensión local se vio impulsada por las directrices de empleo para el año 2000 tendentes a fortalecer el papel de las entidades locales con el objetivo de utilizar del mejor modo posible las ventajas más importantes de que disponen: proximidad, poder económico, poder de decisión y estrecho contacto con la sociedad de la información. Comunicado de la Comisión: «Actuación local en favor del empleo - Una dimensión local para la estrategia europea de empleo».*

La totalidad de las líneas de trabajo que se desarrollarán contarán con el soporte y el trabajo en red de muchos profesionales, fundamentalmente, con los/las agentes de empleo y desarrollo local y otros/as profesionales que realizan su trabajo tanto en la administración pública local, como en diferentes asociaciones y entidades del territorio, de manera que la vertebración comarcal es uno de los cometidos estratégicos del Pacto.

Así pues, es necesario potenciar la participación de la ciudadanía y aprovechar las diferentes iniciativas sociales innovadoras que requieren de un mayor impulso y aportan a la sociedad valor, conectando iniciativas del territorio para potenciar su impacto y su carácter innovador en la sociedad.




Los diferentes proyectos que se desarrollarán desde el Pacto Territorial por el Empleo guardarán relación directa con la **inserción laboral** de las personas desempleadas, con especial atención a las personas más vulnerables, con la **mejora de la empleabilidad** de nuestros ciudadanos/as, con la **capacitación del territorio**, con el **impulso de iniciativas empresariales**, así como con el **conocimiento del territorio** desde el que efectuar propuestas de mejora.



Tales acciones se caracterizan, entre otros aspectos, por su fuerte anclaje local y el trabajo en red, fomentando y fortaleciendo interrelaciones que permiten proponer soluciones eficaces a problemas concretos y favorecer el incremento de la profesionalidad en los diferentes servicios públicos locales, el desarrollo de nuevas capacidades, la generación de sinergias y la innovación.

Es decir, **se van a generar un conjunto de recursos intangibles de gran valor añadido en el sector público que debemos potenciar;**

“...el desarrollo de las capacidades es una característica fundamental del Desarrollo Local Participativo y considera que se deben poner a disposición los recursos suficientes para que los agentes locales puedan preparar y llevar a la práctica sus estrategias locales.”⁵



En definitiva, se trata de **REALIZAR LOS COMPROMISOS necesarios** para impulsar un instrumento cuya finalidad última es la de **abordar desde diferentes perspectivas la problemática del desempleo**, contribuyendo a la consecución de los objetivos fijados en diferentes documentos estratégicos y marcos legislativos de ámbito europeo, estatal y autonómico, destacando entre otros:


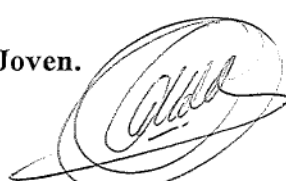



La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en toda la Unión Europea.

El Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Desarrollo local participativo.

Los Programas Nacionales de Reformas.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Política de Empleo.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.



**Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.
Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2014-2020.**

5 Dictámenes del Comité de las Regiones (DOUE 19.01.2013).

II. ENTIDADES

ENTIDADES PARTICIPANTES

Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Xixona.
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant
Ayuntamiento del Campello.
Ayuntamiento de Aigües.
Ayuntamiento de la Torre de les Maçanes.
Ayuntamiento de Tibi.

Organizaciones Sindicales Comarcales:

U.G.T.
C.C.O.O.

ENTIDADES COLABORADORAS

Universidad de Alicante.
Ayuntamiento de Alicante.
Jovempa, Federación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante.
Consejo Regulador IGP de Jijona y Turrón de Alicante.
Asociación de Fabricantes de Turrón, Derivados y Chocolate de la Comunidad Valenciana,
Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Jijona.
Asociación Empresarial Nacional de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y
Horchatas.
Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de San Vicente del Raspeig.
Asociación Provincial de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.

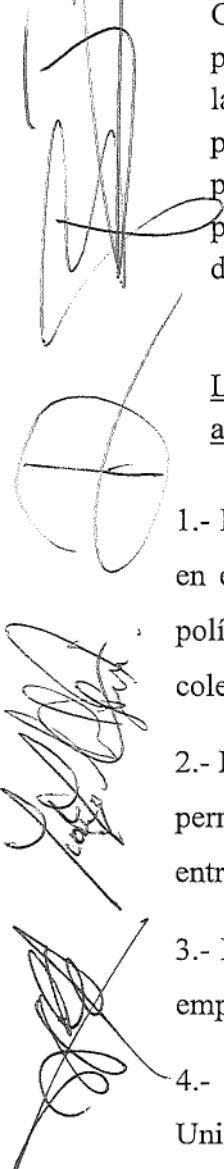


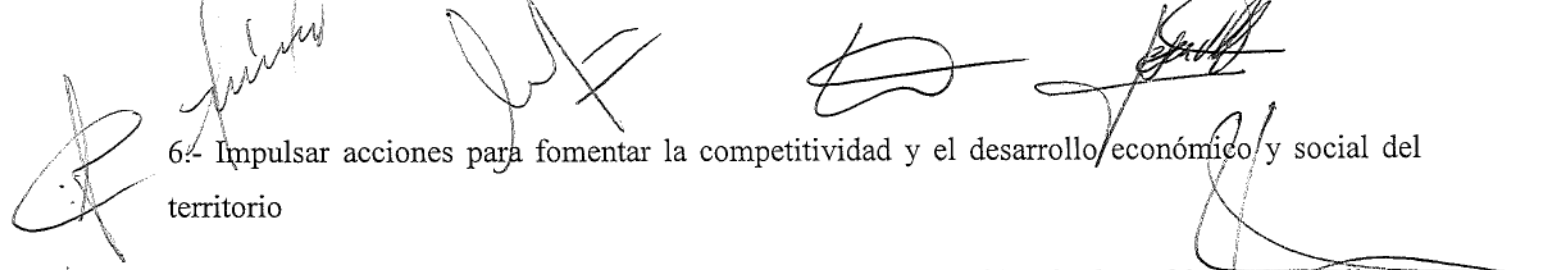
III. OBJETIVOS RENOVADOS DEL PACTO

El principal objetivo del acuerdo reside en **abordar la problemática del desempleo de manera coordinada**, desde la máxima profesionalidad y compromiso para con las iniciativas locales y desde el refuerzo de los objetivos primigenios de las entidades, estimulando la consecución de los mismos con el aprovechamiento máximo de los recursos existentes y con vocación de servicio público para con nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Genéricamente, se trata de diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a la creación de empleo, a la inserción laboral de las personas desempleadas, al fomento de la iniciativa empresarial, al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y a la corresponsabilidad social de los municipios y entidades participantes, recurriendo a los diferentes programas, líneas de acción y ayudas existentes promovidas tanto por la iniciativa privada como por las AAPP (de la Generalitat Valenciana, del Estado y de la Unión Europea).

Las entidades participantes fijan los siguientes **objetivos prioritarios**, comprometiéndose además a compartir recursos, colaborar y trabajar conjuntamente para su consecución:

- 
- 1.- Realizar un estudio de la situación socioeconómica y laboral de los municipios participantes en el Pacto, sus yacimientos de empleo y posibles fuentes de inserción laboral, coordinando políticas para insertar laboralmente a las personas demandantes de empleo y en especial a los colectivos más desfavorecidos
 - 2.- Realizar políticas y programas de formación, como medidas de política activa de empleo, que permitan a las personas desempleados cualificarse profesionalmente consiguiendo permeabilidad entre los distintos mercados laborales
 - 3.- Ejecutar acciones para fomentar el emprendedurismo y la creación de pequeñas y medianas empresas.
 - 4.- Solicitar subvenciones al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y a la Unión Europea con el objetivo de crear empleo y fomentar el autoempleo.
 - 5.- Impulsar infraestructuras y acciones que impulsen la investigación, desarrollo e innovación en el territorio.



6.- Impulsar acciones para fomentar la competitividad y el desarrollo económico y social del territorio





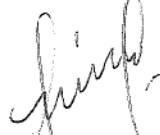
Las LINEAS DE TRABAJO a realizar para la consecución de los objetivos detallados anteriormente, se pueden resumir en las siguientes:

1. El empleo y la formación de demandantes de empleo y de trabajadores/as en activo.

- Fortalecer los recursos de empleo y de formación municipales planteando conjuntamente iniciativas que permitan mejorar tanto los niveles de cualificación como las tasas de empleo de las personas desempleadas ofreciendo recursos para la mejora de la empleabilidad de los/as ciudadanos.
- Desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a los/as jóvenes y a los/as desempleados/as de larga duración.
- Poner a disposición de las personas desempleadas y de las empresas del territorio un servicio conjunto profesionalizado de información, orientación e intermediación laboral de carácter público y gratuito.
- Desarrollar iniciativas entre las personas más desfavorecidas con el objetivo de facilitarles el acceso a la información y al uso de las nuevas tecnologías en el ámbito del empleo y de la formación.
- Proponer líneas de colaboración estables con los institutos y centros educativos de la comarca para reducir el abandono escolar y favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

2. La promoción económica del territorio.

- Prestar servicios de asesoramiento técnico a las iniciativas de negocio impulsadas por personas emprendedoras y por empresas, dando soporte y estímulo a las mismas.
- Prestar servicios de información y consultoría a las empresas y tejido asociativo empresarial del territorio, con especial atención a las empresas de pequeña dimensión del sector servicios.
- Poner en marcha programas de dinamización del sector comercial minorista.
- Fomentar las relaciones inter empresariales en la Comarca con la finalidad de generar mayores oportunidades de negocio en las empresas locales.




• Impulsar iniciativas de formación que redunden en el desarrollo y la mejora de la capacitación del empresariado con especial atención a nuestro tejido asociativo y al comercio local.

• Potenciar nuevos proyectos con impacto en la economía local desde criterios de sostenibilidad social, económica y medioambiental.


• Desarrollar acciones encaminadas a potenciar el sector turístico.

3.La vertebración y corresponsabilidad territorial.




• Fomentar comportamientos socialmente responsables entre la ciudadanía, los actores sociales y económicos y las administraciones locales, profundizando en el desarrollo de la introducción de cláusulas sociales en la administración local para facilitar la inclusión social y el empleo entre las personas más vulnerables.

• Reforzar todos los mecanismos de coordinación existentes en el territorio para mejorar la eficacia de los programas de desarrollo local, intensificando la participación de los/las agentes de empleo y desarrollo local y de los técnicos/as de las entidades consorciadas para lanzar propuestas generales o específicas, en atención a la realidad territorial.




• Poner a disposición de nuestro tejido asociativo herramientas, conocimientos y recursos que les permita potenciar su labor, generando vínculos y potenciando nuevos proyectos entre los diferentes actores que conforman la comarca.




• Favorecer sinergias entre el sector público y el sector privado que permitan incrementar la participación, la sostenibilidad de los proyectos y la captación de recursos para su implementación.

• Proponer iniciativas que potencien la vertebración de la comarca, generando un mayor conocimiento mutuo e incentivando la participación del tejido asociativo local.



• Incrementar la asistencia técnica entre las entidades consorciadas ofreciendo servicios de gran valor añadido y facilitando el desarrollo de proyectos particulares a través de las unidades de gestión.

• Impulsar iniciativas coordinadas para la puesta en marcha de programas específicos de voluntariado en la comarca.



4. La observación, investigación e innovación en procesos de desarrollo local.

- Mejorar el conocimiento de nuestra comarca para impulsar proyectos ajustados a la realidad territorial, reforzando la consecución de acuerdos con Universidades, Institutos Tecnológicos y de Investigación y con otras entidades especialistas de la comarca.
- Detectar sectores estratégicos con potencial innovador y de crecimiento en la comarca, poniendo dicha información a disposición de empresas y emprendedores/as y a las entidades comprometidas con el Pacto.
- Proponer nuevas líneas de investigación, fundamentalmente en el ámbito del empleo, que permitan ofrecer a las entidades del territorio aquella información necesaria para la puesta en marcha de iniciativas y proyectos.
- Generar mesas para la innovación social en el marco de un observatorio comarcal que permitan facilitar nuevos instrumentos en el ámbito del desarrollo local, con especial atención a la investigación y proposición de iniciativas innovadoras en el ámbito del empleo y de la formación.
- Compartir metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.
- Difundir y dar a conocer entre la ciudadanía las diferentes iniciativas impulsadas por entidades del territorio, favoreciendo la vertebración y la generación de vínculos.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PACTO

Las actuaciones a realizar a través del presente convenio se desarrollarán en cada uno de los municipios que hayan firmado dicho acuerdo, sin embargo, podrá ampliarse dichas actuaciones fuera de los límites municipales, siempre y cuando exista cooperación con otras instituciones y así se establezca previamente.



V. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PACTO

Todos los objetivos y líneas de acción recogidas en el presente texto del PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, El Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi tienen en consideración diferentes principios transversales que regulan la Política de Cohesión y están presentes en todas las actuaciones, proyectos y medidas que se implementen:

- *Asociación y gobernanza multinivel.*
- *Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.*
- *Desarrollo sostenible.*
- *Accesibilidad.*



VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PACTO

Una vez firmado el presente Pacto Territorial, se establecerá por las entidades participantes en él, la creación de la correspondiente estructura organizativa, para el correcto cumplimiento de las actuaciones en él indicadas.

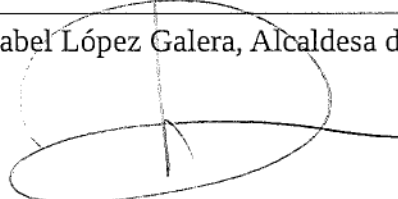
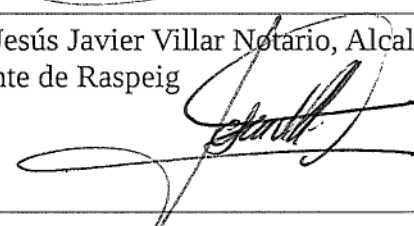
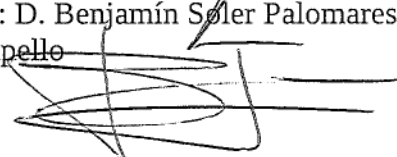



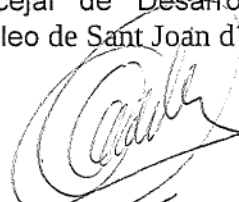


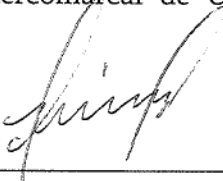

VII. DURACIÓN DEL PACTO

El presente convenio entrará en vigor, previa ratificación de los órganos de ambas entidades, en el momento de su firma y su vigencia será indefinida, salvo renuncia de cualquiera de las partes.







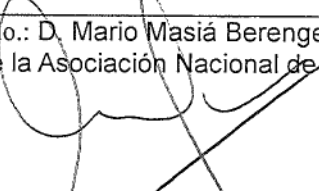


ADHESIÓN AL PACTO

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de desarrollar las medidas previstas en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi y para conste y surta los efectos oportunos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XIXONA	Fdo.: D ^a Isabel López Galera, Alcaldesa de Xixona 
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE RASPEIG	Fdo.: D. Jesús Javier Villar Notario, Alcalde de San Vicente de Raspeig 
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO	Fdo.: D. Benjamín Soler Palomares, Alcalde de Campello 
EXCMO. AYUNTAMIENTO D'AIGÜES	Fdo.: D. Mario Calvo Giner, Alcalde d'Aigües 
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE LES MAÇANES	Fdo.: D. Cristóbal Sala Menargues, Alcalde de la Torre de les Maçanes 
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIBI	Fdo.: D. Juan José Ballester Sirvent, Alcalde de Tibi 
A EXCMO. YUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT	Fdo.: D. Antoni Manel Giner i Espinosa, Concejel de Desarrollo Local, Economía y Empleo de Sant Joan d'Alacant 

UGT L'Alacantí - La Marina	Fdo.: D ^a . Yaissel Sánchez Orta, Secretaria Territorial Intercomarcal de UGT L'alacantí-La Marina 
CCOO L'Alacantí - les Marines	Fdo.: D ^a . Consuelo Navarro Sánchez, Secretaria General de CC OO en L'Alacantí-Les Marines 

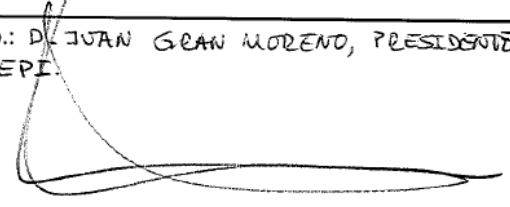

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de colaborar en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi y para que conste y surta los efectos oportunos:

UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Fdo.: D ^a . Amparo Navarro Faure, Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento 
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Fdo.: D. CARLOS GIMÉNEZ, CONCEJAL DESARROLLO LOCAL 
JOVEMPA, FEDERACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE 	Fdo.: D ^a Belén Sarrión, Presidenta de la Asociación Provincial de Jóvenes Empresarios de Alicante 
CONSEJO REGULADOR IGP DE JIJONA Y TURRÓN DE ALICANTE 	Fdo.: D. Francisco Vidal, Departamento de Contabilidad
ASOCIACION DE FABRICANTES DE TURRÓN, DERIVADOS Y CHOCOLATE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 	Fdo.: D. Francisco Vidal, Departamento de Contabilidad
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL NACIONAL DE ELABORADORES ARTESANOS Y COMERCIANTES DE HELADOS Y HORCHATAS	Fdo.: D. Mario Masiá Berenger, Vicepresidente 1º de la Asociación Nacional de Heladeros Artesanos 
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MERMELADAS Y PROFESIONALES DE XIXONA	Fdo.: D. ALFONSO GUTIERREZ, VICEPRESIDENTE AEX 
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE ALICANTE.	Fdo.: D ^a . Cristina Seguí, Gerente de la Asociación Provincial de Hoteles y Alojamiento Turísticos de Alicante 

En la ciudad de Jijona, a 10 de noviembre de 2017

ANEXO II:

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de desarrollar las medidas previstas y adherirse al Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi y para conste y surta los efectos oportunos:

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.	Fdo.: D. JUAN GRAN MORENO, PRESIDENTE AEPÍ. 
IMPULSALACANT(Agencia de Desarrollo Local) Ayuntamiento de Alicante	Fdo: D. CARLOS GIMÉNEZ, CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL 

DILIGENCIA: Hacer constar que las entidades arriba firmantes expresaron su voluntad de adherirse al Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de l'Alacantí el día 18 de marzo de 2018 en el acto celebrado en "El Teatret" de Xixona.

En Xixona a 6 de marzo de 2020.

Fdo. Maria Candela Llinares


MARIA|
 CANDEL|
 A|
 LLINARE|
 S

Firmado digitalmente por MARIA| CANDELA| LLINARES
 Fecha: 2020.03.06 08:50:09 +01'00'

Secretaria ACTEI l'Alacantí

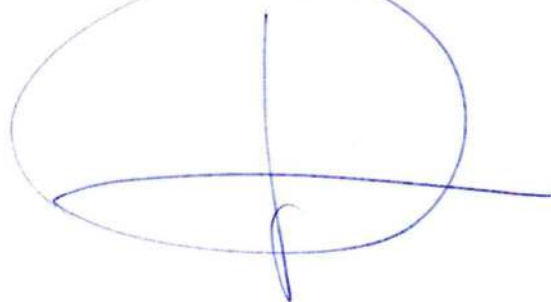
ANEXO III A:

La entidad abajo firmante expresa su voluntad de desarrollar las medidas previstas en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de l'Alacantí, mediante el DECRETO 2020-0144 con fecha a 09/03/20 y para que conste y surta los efectos oportunos:

AJUNTAMENT DE TIBI	Fdo. D. José Luis Candela Galiano, Alcalde. 
--------------------	---

En Xixona a 9 de marzo de 2020.

Fdo. D^a. Isabel López-Galera

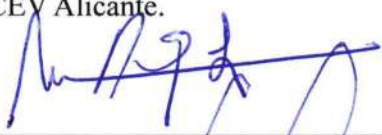
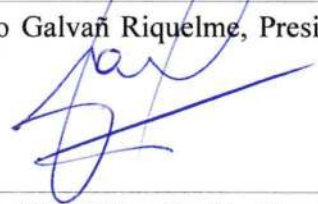
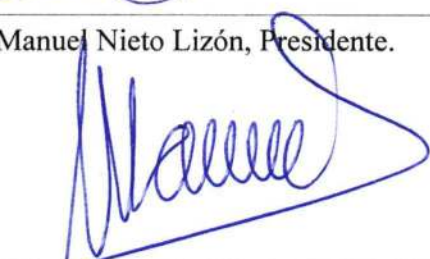
A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large oval shape with a vertical line through the center and a horizontal line across the middle, with a long tail extending to the right.

Presidenta del Consejo Rector ACTEI l'Alacantí



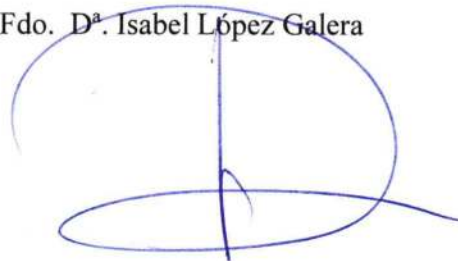
ANEXO III B:

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de colaborar en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de l'Alacantí y para que conste y surta los efectos oportunos:

Confederación Empresarial Valenciana CEV ALICANTE	Fdo. D. Rubén García Leguey, Secretario Técnico CEV Alicante. 
Cruz Roja Alicante 	Fdo. D. Francisco Galvañ Riquelme, Presidente Provincial 
Asociación Pronvincial de Empresarios Hosteleros de Alicante. APEHA	Fdo. D ^a . M. ^a Emilia Ortiz Furió, Secretaria General – Gerente. 
Asociación de Comerciantes y Empresarios Afines de Sant Joan d'Alacant ACEA	Fdo. D. Manuel Nieto Lizón, Presidente. 

En Xixona a 9 de marzo de 2020.

Fdo. D^a. Isabel López Galera



Presidenta del Consejo Rector ACTEI l'Alacantí

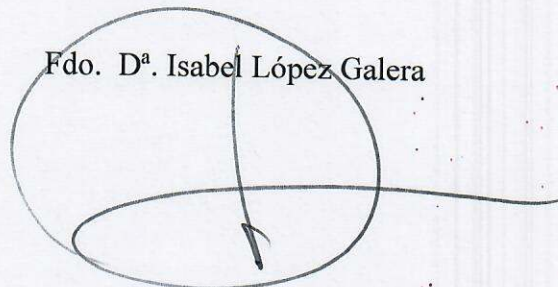
ANEXO IV:

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de colaborar en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de l'Alacantí (ACTEI l'Alacantí) y para que conste y surta los efectos oportunos:

Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante AEPA.	Fdo. D ^a Maribel Martínez Martínez-Tercero, Tesorera AEPA. 
Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, SECOT.	Fdo. D. José Pérez Domene, Presidente Delegación SECOT Alicante. 

En Xixona a 23 de octubre de 2020.

Fdo. D^a. Isabel López Galera

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line through it and a horizontal line at the bottom.

Presidenta del Consejo Rector ACTEI l'Alacantí